

La felicidad moral desde la pura razón.

(Análisis de la moral y la felicidad en la *Crítica de la razón pura* desde un punto de vista hedonista)

Por Wilmer Casasola R

...el ansia de orden pretende convertir el mundo de los hombres en el reino de lo inorgánico, en el que todo marcha, funciona, sometido a un orden Supra Personal.

Milan Kundera.
La despedida.

Vive como si fueras a morir dentro de diez segundos. Ve al mundo. Es más fantástico que cualquier sueño real o imaginario. No pidas garantías, no pidas seguridad. Nunca ha existido algo así.

Ray Bradbury.
Fahrenheit 451

Resumen.

*El trabajo se divide en tres apartados. El primero ofrece los aspectos generales del tema de la moral y la felicidad en Kant. El segundo se concentra en los mismos temas contenidos específicamente en la *Crítica de la razón pura*. El último apartado discute el ideal de felicidad kantiano, realizando críticas al formalismo ético desde una filosofía hedonista.*

Palabras clave: moral, felicidad, ética, hedonismo.

Abstract

The paper is divided in three sections. The first offer the general aspects of the happy and moral themes in Kant's philosophy. Second focused in the same themes contents in the... The last section discusses the Kantians ideal of happiness, making some criticisms to the ethics formality from the hedonism philosophy.

Key words: moral, happiness, ethics, hedonism.

1. El mundo moral kantiano.

1.1. *Discusión en torno a la moral kantiana*

La moral de Kant se inscribe en lo que se ha dado a conocer como formalismo ético, o ética formal. La ética, así concebida, busca proponer un criterio de formalidad en las acciones o actos morales, sostener la autonomía de la voluntad moral, e introducir el concepto de deber como garante de las buenas acciones morales. La formalidad de la ética kantiana, en este sentido, reposa en la idea de que una acción moral correcta debe cumplir con un requisito formal, en otras palabras, ser universalizable.

El concepto de deber es el punto neurálgico de la moral en Kant. La realización del deber es expresado a través del imperativo categórico, que es el imperativo de la moralidad. La ética formal kantiana se centra en este imperativo categórico al demandar la acción a partir de máximas morales. Las acciones morales se realizan por el deber y no por las inclinaciones del sujeto o agente moral. El rigorismo de esta formalidad ética llega incluso a sacrificar la felicidad propia en nombre del deber, pues deber y universalidad de las acciones morales es lo que caracteriza a este sistema ético.

El carácter formal de la ética kantiana prescribe que la acción moral se da si la ley que la sustenta es formal y no material. Una acción material quiere decir, desde el punto de vista ético, que la acción busca la adquisición de un bien determinado. En la *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres*, Kant aclara este punto al decir que los principios empíricos no sirven nunca como fundamentos de leyes morales, pues su universalidad—que es el sustrato de la moralidad y del formalismo de su ética—, desaparece cuando el fundamento de los principios —las acciones morales— se derivan de la naturaleza humana.¹

Pero, ¿por qué desaparece la universalidad cuando el fundamento de los principios se deriva de la naturaleza humana? Porque su basamento lo constituye el sentimiento, la inclinación del sujeto en busca de sus propios fines. La inclinación es la determinación empírica que lleva al sujeto a la búsqueda de sus deseos corporales, de ahí que la universalidad desaparece porque el sujeto lo único que busca es su propia felicidad de manera egoísta.

¹ “Los principios empíricos no sirven nunca como fundamentos de leyes morales, pues la universalidad con que deben valer para todos los seres racionales sin distinción, o, lo que es igual, la necesidad práctica incondicionada que por ello mismo les es atribuida, desaparecen cuando el fundamento de dichos principios se deriva de la peculiar constitución de la naturaleza humana o de las circunstancias contingentes en que se coloca.” (Fundamentación, Capítulo segundo).

El sentimiento representa un problema a la hora de fundamentar la moral. La especulación moral de Kant se presenta como una reacción contra el dogmatismo moral por ser sistemas morales que se han construido sin haberse sometido a crítica. Aunque los juicios morales se basan en un sentimiento éste, sin embargo, no es suficiente como fundamento de la ética, y por tanto, de la virtud, sino que requiere de principios en los que la moral no repose sólo en este aspecto. Kant en una pequeña obra intitulada *Observaciones sobre el sentimiento de lo Bello y de lo Sublime* se refiere al modo como se debería dar esta virtud: “la verdadera virtud únicamente puede ser injertada en principios y que cuanto más universales son éstos tanto más nobles y elevadas llega a ser aquella.”² Para que se dé esta superioridad del principio ético, los conceptos morales no deben basarse en el sentimiento ni en la experiencia, sino en la razón pura.³

Las acciones morales ordinarias implican la referencia a un objeto determinado, pues el sujeto se inclina hacia la consecución de ese fin, en el cual están involucrados sentimientos. Es decir, en la adhesión de la voluntad al principio moral u objeto por el cual se mueve su voluntad, se mezclan sentimientos e inclinaciones. Mateo, al respecto, sostiene lo siguiente:

“A kant le pareció insuficiente esta manera de *determinación de la voluntad*, esta manera de conformarse la conciencia moral. Desconfió de la eficacia que la *determinación inmediata* de la voluntad por los principios morales podía tener. Era necesario remontarse desde el nivel de la moral hacia la dimensión de la *moralidad*. De allí el carácter *formal* de la ley moral.” (1981, 11).

Sin embargo, no es que el sentimiento constituya la antípoda de la moralidad, pues ya Kant había dicho que el mérito del hombre no reside únicamente en la claridad de su inteligencia, sino, y sobre todo, en el sentimiento, en la intimidad y profundidad del alma. La influencia de Rousseau sobre su pensamiento es innegable, a tal punto que dijo de este: “Rousseau fué (sic) en cierto sentido el Newton del orden moral...”⁴. Y en la *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres* sostiene que “el sentimiento moral, ese supuesto sentido especial[...] está, sin embargo, más cerca de la moralidad y su dignidad, pues tributa a la virtud el honor de atribuirle inmediatamente satisfacción y aprecio sin decirle en su cara, por así decir, que no es su belleza, sino el provecho, lo que nos vincula a ella”.⁵ De

² Cit. Pos., Benda, 1939, 29

³ cfr., Benda, 1939, 30: “...nuestros conceptos morales se basan, no en la experiencia, no en el sentimiento, sino en la razón pura. La misma proporciona ciertos juicios fijos que no son deducidos de juicios anteriores, ni inducidos de la experiencia, sino inherentes a la naturaleza del “se racional”.”

⁴ Cit. pos., Benda, 29

⁵ Fundamentación..., capítulo segundo. Kant hace la siguiente nota de este párrafo: Coordino el principio del sentimiento moral con el de la felicidad porque todo interés empírico promete una contribución a la felicidad por medio del agrado que algo nos produce, ya sea inmediatamente y sin propósito de provecho, ya con referencia a éste último. De igual manera

aquí se sigue que el sentimiento es una parte esencial de la construcción de su sistema ético, y no como lo ha querido ver algunos autores, como un elemento puramente negativo.

La moralidad implica el deber, y el valor moral de una acción depende de que sea hecha por motivo de deber, y no que sea hecha por alguna inclinación en particular. Es decir, que una buena acción moral no tiene que depender de los resultados que produce para el sujeto.⁶ La acción moral se hace por deber, porque hay una ley moral. Esta ley moral es quizá lo que pueda preservar al ser humano del egoísmo, pues esta ley moral se hace por deber y no por ninguna inclinación personal del sujeto. La ética kantiana busca hacer conscientes a los seres humanos de la posibilidad de hacer buenas acciones por medio de esta ley moral.

La ética kantiana está de acuerdo con las categorías que emplea en su teoría del conocimiento. Si la validez del conocimiento la fundaba Kant en la estructura a priori del yo, la moralidad por su lado, la fundará en la razón. En este sentido, la fórmula de la moralidad es pura, pues se expresa en un juicio sintético a priori.⁷ Esto quiere decir que la ley moral es un objeto a priori, es decir, puro, producto de la razón.⁸ Esta moral se compone de un conjunto de principios que Kant establece como deberes con el fin de que el ser humano pueda estar seguro que los principios que sigue su voluntad lo conduzcan a una buena práctica moral, esto es, a la moralidad. En este sentido es que se dice que la ley moral es formal, porque está “por encima de todos los principios morales posibles” (Mateo, 1981,12). La moralidad, por su lado, sólo requiere del uso práctico de la razón pura; esto es, el uso práctico como legislación, y la razón pura como necesidad y universalidad.⁹ Esta ley de la razón pura está contenida en esta afirmación: *Obra de tal modo que la máxima de tu voluntad pueda valer siempre como principio de una legislación universal.*¹⁰

hay que incluir el principio de la compasión por la suerte ajena siguiendo en este caso al filósofo Hutcheson.

⁶ Cfr., Patton, 1967, 58: “...the moral value of an action depends on its being done for the sake of duty, not on its being done to satisfy any inclination. [...] Kant holds that a morally good action does not depend (sic) for its value either on the results it produce (sic). In holding this he rejects all form of utilitarianism.”

⁷ cfr., Vasallo, 1945, 20, 24

⁸ Mateo considera que esta ley moral es el producto de un supuesto metafísico: “...la ley moral, es un objeto a priori, puro, *producido por una instancia metafísica: la razón universal*. El marco en que se mueve la ética kantiana para esclarecer el problema de los fundamentos de la moral es el de un supuesto metafísico.” (1981, 18).

⁹ cfr., Vasallo, 1945, 26

¹⁰ Cit. Pos., Vasallo (1945, 27). *Crítica de la razón práctica*, Libro I, cap. I, párr. 7

1.2. La moral en la Crítica de la razón pura.

En el establecimiento de este formalismo ético subyace la crítica a las éticas materiales. Vimos que la ética kantiana está de acuerdo con las categorías que emplea en su teoría del conocimiento, donde la moralidad aparece fundada en la razón, en forma de un juicio sintético a priori.

La moralidad es una con la felicidad, al menos en principio. Así lo hace ver Kant cuando afirma que “el sistema de la moralidad va indisolublemente ligado al de la felicidad, pero sólo en la idea de la razón pura.” (A 809, B 837). Kant parte del supuesto de que “existen realmente leyes morales puras que determinan enteramente *a priori*[...] lo que hay y lo que no hay que hacer...” (A 807, B 835). La ejecución de esta ley moral las lleva a cabo un ser libre y racional, que en la determinación de sus acciones no media el interés individual, esto es, su felicidad. Las acciones morales del sujeto, en este sentido, están orientadas por esta ley moral que se cumple por deber, por un imperativo categórico y no por la ejecución interesada de un imperativo hipotético. Aunque siempre pueda existir la duda de si alguna acción moral humana pueda ser ejecutada bajo este supuesto, el imperativo categórico está ahí como aspiración, como ideal de la moralidad. La rigidez de este imperativo ordena una acción como buena de forma incondicional, es decir, una acción que no espera mayor recompensa que la de haber sido realizada por deber y sólo por deber. Sólo en este tipo de imperativo es que se da la moralidad.

El mundo moral es aquel que está conforme con todas las leyes éticas (como la *libertad* y la *moralidad*). Este mundo moral “es concebido como un mundo meramente inteligible, ya que se prescinde de todas las condiciones (fines) e incluso de todos los obstáculos que en él encuentra la moralidad (debilidad o corrupción de la naturaleza humana). No es, por tanto, más que una idea, pero una idea práctica, que puede y debe tener su influencia real sobre el mundo de los sentidos para hacer de este lo más conforme posible a esa idea.” (A 808, B 836). Kant sostiene que “los principios de la razón pura poseen realidad objetiva en su uso práctico, pero especialmente en su uso moral”, de donde concluye que “la idea de un mundo moral posee realidad objetiva” (A 808, B836).

Las inclinaciones de cada individuo no permite que se dé una moralidad correcta, pues cada quien busca sus intereses personales. Las leyes morales, en este sentido, son necesarias en todos los aspectos. Sólo bajo el supuesto de estas leyes morales es que se da en la voluntad de todos los seres racionales de este mundo una “unidad sistemática”, que respetaría tanto la libertad propia de cada individuo como la libertad de los demás. Pero esta voluntad de la que nos habla Kant, si bien es cierto debe partir del sujeto, que es precisamente lo que lo hace constituirse como ser autónomo, tiene como referencia otra voluntad, una voluntad suprema. En este sentido, este sistema de moralidad, que es sólo una idea, descansa en la condición

de que *cada uno* haga lo que debe, suponiendo que estas acciones provengan de una “suprema voluntad” que pueda comprender bajo sí todas las “voluntades privadas” (cfr., A 809, B 837; A 810, B 838). Y con la introducción de esta idea de una voluntad suprema, pretende Kant que los intereses o inclinaciones individuales tengan como fin el deber de la ley moral.

Kant aclara que la moralidad constituye por sí misma un sistema, pero que sólo puede suceder en el mundo inteligible bajo un autor y un gobernante sabio. (A 811, B 839). Si la razón no supone este gobernante sabio ni este mundo inteligible los principios morales quedarían invalidados. El mundo moral se presenta como un mundo futuro donde Dios y la vida futura constituyen dos supuestos de la obligatoriedad de la moralidad. Por su lado, la valoración de esta moralidad se hace de acuerdo con *ideas*, en tanto que la *observancia* de estas leyes morales —los fundamentos subjetivos de los actos morales— se verifica de acuerdo con *máximas*. Kant llama máximas precisamente a los fundamentos o principios subjetivos de las leyes prácticas, y considera que es necesario que la vida humana se someta a máximas morales, y para que la práctica de estas máximas sea realizable, la razón debe enlazar la idea de una ley moral con una causa eficiente como observante de nuestros fines supremos, en esta o en otra vida. (cfr., 812, B 840). Sin embargo, lo que busca la razón pura es que la moralidad de las acciones humanas no esté sometida a este mandato divino, pero sí que las supongan. Lo que quiero decir esto es que Dios mismo no puede constituir una base para la moralidad. Por ello mismo Kant hace la siguiente observación: “...no consideraremos los mandamientos como obligatorios por ser mandamientos de Dios, sino que los consideraremos mandamientos de Dios por constituir para nosotros una obligación interna.” (A 819, B 847). Al respecto, concluye Kant: “Por consiguiente, prescindiendo de Dios y de un mundo que, de momento, no podemos ver, pero que esperamos, las excelentes ideas de la moralidad son indudablemente objetos de aplauso y admiración, pero no resortes del propósito y de la práctica, ya que no colman enteramente el fin natural a todos y cada uno de los seres racionales, fin que la misma razón pura ha determinado *a priori* y necesariamente.” (A 813, B 841).

Ahora bien, las aspiraciones de esta moralidad terrenal que pretende Kant, no se dan en el mundo sensible sino en el mundo inteligible que puede garantizar, a diferencia del primero, la “unidad sistemática”, tanto de la felicidad como de la moralidad. Ésta se da gracias a la “teología moral” que busca fundamentar más allá de la realidad de ese mundo inteligible, “el supuesto de un bien supremo y originario en el que la razón autónoma, provista de toda la suficiencia de una causa suprema, funda, mantiene y sigue el orden de las cosas de acuerdo con la más perfecta finalidad...”(A 814, B 842). Lo que viene a decir esta teología moral es que hay un ser primario “*uno, perfectísimo y racional*” del que dependen todas las causas de la naturaleza. (cfr., A 814, B 842; A 815, B 843).

De los diferentes conceptos que introduce Kant par dar cuenta de la moralidad, se desprende que es la razón pura la que elabora este apriorismo conceptual. Sólo la razón pura puede dar a conocer los fines supremos que son los de la moralidad. (cfr., A 816, B 844). En este sentido, las ideas morales dieron lugar a un concepto de ser divino que está en perfecto acuerdo con los principios morales de la razón. (cfr., A 818, B 846).

2. La felicidad.

2.1. Algunos criterios sobre la felicidad kantiana.

Ángel Vasallo señala que el principio de la propia felicidad es la antípoda de la moralidad, por lo que toda ética material se inscribe en el hedonismo. La ética material pone el fundamento de las valoraciones éticas en el instinto egoísta, por lo que sólo una ética formal puede fundar una ley moral independiente de todo egoísmo, una ley moral válida para todo ser racional en general. (cfr., 1945, 37, 39). Sin embargo, ya vimos que el mismo Kant admite que el sistema de la moralidad va indisolublemente ligado al de la felicidad, con la diferencia que esta unión sólo se logra en la idea de la razón pura. Y es por medio de la razón pura que se busca introducir la ley moral como basamento de moralidad entre los seres racionales, y en definitiva, alejarse de la ética material clásica. La felicidad en la ética clásica está gobernada por el interés.

Lo que caracteriza a la ética material es que su fundamento moral está en función de su utilidad. El bien supremo está en función de un objeto determinado, como el placer, el poder, la felicidad o Dios mismo. Las acciones morales, en este sentido, se consideran buenas si permiten la realización del bien supremo, y obviamente, se considerarán malas si las acciones no conducen o se alejan de lo que de alguna manera se considera el supremo bien. La ética epicúrea, en sentido lato, al considera al placer corporal como un bien supremo, podría considerarse como ética material. Sin embargo, Epicuro considera, aparte de los placeres corporales, otro tipo de placeres de carácter intelectual, o si se quiere espiritual.

Las críticas fundamentales que hace Kant a las éticas materiales son: las éticas materiales son empíricas; sus preceptos son hipotéticos o condicionales, y son heterónomas. El que sea empírico, hipotético y heterónimo, indica que ellas no pueden dar o expresar el factum de la moralidad. Pues en la medida en que ellas establecen lo que es el bien supremo y los preceptos o fines para alcanzarlos se alejan del sentido de moralidad. Las acciones morales, de esta suerte, no pueden

ser contingentes, sino el sometimiento a una ley moral, y por ello mismo, de carácter universal y necesario.¹¹

Lo que hay de fondo en estas éticas materiales es su interés por un fin determinado. En el caso de la felicidad, las acciones que buscan alcanzarla no son moralmente correctas, pues el fundamento que mueve a la voluntad es el interés propio que, si bien es cierto puede tener como orientación el deber, no se hace por el deber. Y el deber para ellas reposa sólo en la consecución inmediata de sus propios fines. La voluntad mueve al individuo a buscar sólo su propia felicidad.

2.2. La felicidad en la Crítica de la razón pura.

La “Felicidad es la satisfacción de todas nuestras inclinaciones...[...] La ley práctica derivada del motivo de la *felicidad* la llamo pragmática (regla de prudencia). En cambio la ley, si es que existe, que no posee otro motivo que la *dignidad de ser feliz* la llamo ley moral (ley ética). (A 806, B 834). Aquí Kant parece introducir dos distinciones que serán luego retomadas por la ética escolar. Me refiero a lo que algunos autores llaman *ethica utens* y *ethica docens*.¹² En este sentido, esta ley práctica, esta pragmática, nos remite a una moral vivida lejos de la especulación o reflexión teórica. La felicidad, o lo que se pueda entender por ella, estaría de alguna manera establecida por el conjunto de normas sociales de una época determinada. Por ello es que esta ley práctica indica al sujeto lo que debe hacer si quiere gozar de felicidad, una felicidad que es construida empíricamente. La ley práctica, en efecto, se basa en “principios empíricos, pues sólo a través de la experiencia podemos saber qué inclinaciones hay que busquen satisfacción y cuáles son las causas naturales capaces de satisfacerlas.” El otro extremo lo ocupa la ética en su sentido más riguroso. La ética aquí vendría a ser la reflexión crítica de la moral que se vive empíricamente. La ley moral o ley ética, en efecto, “nos prescribe cómo debemos comportarnos si queremos ser dignos de [la felicidad]”. El hecho que prescindamos de inclinaciones significa que no se trata del sujeto en busca de sus deseos personales, de su placer y felicidad de forma egoísta. La ley moral o ética “se limita a considerar la libertad de un ser racional en general y las condiciones necesarias bajo las cuales, y sólo bajo las cuales, esa felicidad concuerda con un reparto de felicidad distribuido según principios. En consecuencia, esta segunda ley *puede* al menos apoyarse en meras ideas de la razón pura y ser conocida *a priori*.” (A 806, B 834).

¹¹ Me he basado en parte en Javier Echegoyen Olleta. *Historia de la Filosofía*. Volumen 2: Filosofía Medieval y Moderna. Editorial Edinumen (s. f) versión electrónica: <http://www.e-torredebabel.com>

¹² Marlasca, A (2006). *Introducción a la ética*. EUNED, hace esta distinción. Sin embargo, considero que es mejor hablar de ética y moral por separado, aunque ambos términos, tanto en latín como en griego, apunten al mismo sentido, lo cual permite hacer un análisis entre el sujeto empírico y el sujeto ideal. Pero ello es tema de otra discusión, aunque bien puede aclarar algunos aspectos de esta separación que introduce Kant.

Ya habíamos visto que el supuesto de Kant es que existen leyes morales puras que determinan enteramente *a priori* y prescriben en *términos absolutos* lo que hay y lo que no hay que hacer.

La felicidad va ligada a la moralidad. La libertad, en parte impulsada y restringida a la vez por las leyes morales, sería la causa de la felicidad general. De acuerdo con estos principios, los seres racionales serían los autores de su propio bienestar y el de los otros. Este sistema de moralidad descansa en la condición de que *cada uno* haga lo que debe, suponiendo que estas acciones provengan de una “suprema voluntad” que pueda comprender bajo sí todas las “voluntades privadas” (cfr., A 809, B 837; A 810, B 838). Por ello es que Kant advierte que “...cada uno tiene los motivos para esperar la felicidad exactamente en la medida en que se haya hecho digno de ella” y de ahí, como ya vimos, la afirmación de que “el sistema de la moralidad va indisolublemente ligado al de la felicidad, pero sólo en la idea de la razón pura” (A 809, B 837), que en este sentido, construye la idea de esta suprema voluntad capaz de comprender a las demás voluntades individuales o privadas.

La ley práctica, que vimos se basa en principios empíricos que determinan las inclinaciones por medio de las cuales el sujeto adquiere su felicidad propia, así como la ley ética o moral que prescinde de estas inclinaciones y de los medios naturales que le dan satisfacción, lo que muestra es que el solo apoyo en la naturaleza no es suficiente para determinar o conocer el lazo necesario entre esperanza y aspiración de ser feliz y de hacerse digno de la felicidad. Según Kant, sólo por medio de “una razón suprema que nos dicte normas de acuerdo con leyes morales y que sea, a la vez, causa de la naturaleza.” es que se puede dar esta determinación (cfr., A 810, B 838), es decir, la esperanza y aspiración de ser feliz. La suprema voluntad aquí busca crear ese vínculo.

La razón suprema a la que se refiere Kant la llama *ideal del bien supremo*, que al estar ligada con la moralidad es la causa de la felicidad en el mundo y permite que se dé la moralidad, pues la razón suprema contiene a la vez “la más perfecta voluntad moral” y la “dicha suprema”, y en ella se encuentra el vínculo que liga estos dos elementos. (cfr., A 810, B 838; A 811, B 839).

Ahora bien, las aspiraciones de esta moralidad terrenal que pretende Kant, no se dan en el mundo sensible sino en el mundo inteligible que puede garantizar, a diferencia del primero, la “unidad sistemática”, tanto de la felicidad como de la moralidad. Ésta se da gracias a la “teología moral” que busca fundamentar más allá de la realidad de ese mundo inteligible, “el supuesto de un bien supremo y originario en el que la razón autónoma, provista de toda la suficiencia de una causa suprema, funda, mantiene y sigue el orden de las cosas de acuerdo con la más perfecta finalidad...” (A 814, B 842). Lo que viene a decir esta teología moral es que

hay un ser primario “*uno, perfectísimo y racional*” del que dependen todas las causas de la naturaleza. (cfr., A 814, B 842; A 815, B 843).

Aunque la inclinación lo desee, esto es, la inclinación del sujeto por los deseos corporales y la búsqueda egoísta de su propia felicidad, la felicidad no es el bien completo de la razón “si no va unida a la dignidad de ser feliz, esto es, al buen comportamiento ético. La moralidad sola y, con ella, la mera *dignidad* de ser feliz, se hallan igualmente lejos de constituir el bien pleno. El bien será completo si quien no se ha comportado de manera indigna de la felicidad puede confiar en ser partícipe de ella.” (A 813, B 841). Por ello va a decir Kant que es el sentido moral, en cuanto condición, el que hace posible participar de la felicidad y no la perspectiva de la felicidad la que hace posible el sentido moral. (cfr., A 813, B 841). La felicidad constituye el bien supremo siempre que ésta esté en conformidad con la razón pura práctica. (cfr., A 814, B 842).

3. El problema ético-hedonista del ideal de felicidad en kant.

Kant rechaza la moral hedonista. En su apasionamiento científico quiere fundar una moral con toda la rigurosidad categorial que le quería dar a la ciencia, como racionalidad y universalidad, universalidad que desde su pretensión misma va dirigida al fracaso si se toma en cuenta la entera desigualdad entre los seres humanos. La buena voluntad que inventa de acuerdo con este ideal de ciencia pretende fundar una moral que cumpla con el orden y la rectitud de las acciones bajo el supuesto de un imperativo categórico que, como es de esperar, se deriva de la razón universal.

“La moralidad constituye por sí misma un sistema. No así la felicidad...”, a no ser en la medida en que esté de acuerdo con esta moralidad. La moralidad constituye un sistema porque es construido de principio a fin a partir de una razón pura, razón que por demás es biológicamente imposible. La felicidad no es un sistema porque es una trama de pasiones bipolares ambivalentes. Con esto quiero decir que en la trama de pasiones en la que vive sumido el ser humano, intervienen bipolarmente a la vez el dolor y el placer, la tristeza y la alegría, el llanto y la risa. Y un acto humano, o lo que se ha llamado aquí una acción moral, está necesariamente premiada al momento de su realización por la constitución biológica de estas inclinaciones, por lo que el pretendido deber kantiano no tiene asidero en la realidad empírica en la que se mueve el ser humano.

Kant quiere que en la ejecución de la ley moral, que la lleva a cabo un agente libre y racional, no intervengan los intereses individuales de este sujeto racional. Es decir, la felicidad del sujeto mismo no debe estar presente en el momento de realizar una acción moral. Las acciones morales deben practicarse incondicionalmente sólo por motivo de deber, y sólo bajo esta determinación de la voluntad es que se puede

hablar de moralidad. El mundo de las acciones morales en las que se tiene que mover el individuo humano está conforme con todas las leyes éticas que determinan la indiferencia con que sus acciones deben ser realizadas. Pero no es la frivolidad del deber lo que me lleva a realizar un acto humano, una acción moral. Es el sentimiento, la ternura, la emoción lo que me impulsa a actuar. Es absolutamente imposible que ejecute una acción por la álgida frialdad del deber. Mis acciones vienen promovidas gracias a un sentimiento.

Kant sin embargo sabe que este mundo de leyes morales que ha creado a priori es tan sólo una idea, pero una idea que tiene la pretensión de ser vinculante con la realidad empírica que viven los seres humanos, una realidad caracterizada por la debilidad de sus inclinaciones, esto es, por su naturaleza misma. Esta idea de moralidad formal debe lograr o tener influencia real sobre el mundo de los sentidos. El problema empieza precisamente a partir de esta constitución biológica del ser humano, más apegado al mundo sensible que al racional. Esta constitución sensible hace que las inclinaciones de cada individuo estén orientadas a la conquista de sus fines personales. Generalmente pensamos racionalmente, pero terminamos actuando emocionalmente.

Kant pretende que todos estos fines particulares pueden orientarse hacia un fin en general bajo el supuesto de una unidad sistemática de las leyes morales. Esta unidad sistemática, en primera instancia, respetaría la libertad de todos, lo que significa que todos y cada uno de los miembros de esta comunidad de seres racionales, serán tratados como fines en sí mismos y no como medios de alcanzar intereses personales. La voluntad de cada individuo, que es el disparador de las acciones morales, debe, asimismo, regirse por una voluntad suprema que pueda no sólo comprender, sino establecer la generalidad de las acciones morales de cada voluntad particular. Quizá con esto Kant pensaba en el reino de una comunidad ética, tan ilusoria, si se piensa en que el hombre tiende naturalmente, pero no por naturaleza, hacia la perversidad, y las acciones benévolas parecen más bien el resultado de un desorden genético.

La moral, aquí en la tierra, y por tanto, la felicidad, tiene como soporte el supuesto de un bien supremo que establece entre los seres racionales la más perfecta finalidad. La razón que da Kant es que la sola naturaleza humana no es necesaria para ser feliz ni para hacerse digno de la felicidad. Ya se trate del bien supremo, de la suprema razón, o lo que en última instancia llamó Kant *ideal del bien supremo*, lo que busca es que el ser humano se rija por una serie de normas de acuerdo con las leyes morales, que es la misma razón la que las elabora, que le garantice la causa de su felicidad en el mundo. Este ideal del bien supremo permitiría que se dé la moralidad, y por tanto, la felicidad entre los seres humanos.

El supremo bien, o más propiamente el ideal del supremo bien, busca unir los principios de la naturaleza humana, sus inclinaciones personales, y la libertad. Libertad que tiene que respetar las otras libertades. De ahí el ideal del supremo bien como amalgamador de intereses de distintas voluntades. Quienes han estudiado a fondo el tema del supremo bien sostienen que “El Supremo Bien anuncia la idea de un sistema de la razón que uniría los principios de la naturaleza y de la libertad, cuya realización en la historia funcionaría como el punto convergente final de todos los esfuerzos racionales. Desde este punto de vista, la doctrina del Supremo Bien es una idea clave para intentar resolver el dualismo naturaleza-libertad.” (Colón, 2006, 52). Este ideal de un supremo bien, lo que nos sugiere es el tránsito de una moral personal, inclinada por los intereses egoístas del individuo a una ética social, a una ley ética que permita una mejor convivencia humana. La realización del bien supremo trata de amalgamar tanto la virtud como la felicidad, y en este sentido, pasa a ser condición de posibilidad de la moralidad. Pero este sumo bien no es sino una desacertada esperanza, pues, si por un lado es la condición de posibilidad de la moral, por otro es la condición de posibilidad de la inmortalidad del alma; al menos como postulado. Ya Tales de Mileto se había caído, y con todo, golpeado severamente por anclar sus ojos en el firmamento en lugar de anclarlos en la tierra. Pero al menos buscaba leyes físicas. No vaya a ser que por tener nosotros la mirada anclada en la esperanza de una recompensa de la perfecta moralidad en ese océano celeste, descuidemos el sentido mismo de nuestra propia felicidad, aquí y ahora mismo en este escenario terrenal.

Ahora bien, nada más áspero para el espíritu que una acción indiferente sin la intervención del sentimiento humano. Kant mismo dijo que la felicidad es la satisfacción de todas nuestras inclinaciones. Y las inclinaciones no pueden darse al margen del sentimiento y apegadas a la árida razón. El problema de Kant no es el que haya pretendido que el sistema de la moralidad esté indisolublemente ligado al de la felicidad, sino el que esté apegado sólo a la idea de la razón pura. Kant no ve, ni tampoco los kantianos, que una moral construida a partir de principios abstractos no puede tener influencia sobre las acciones de los seres humanos, por ser el ser humano esa trama de pasiones bipolares ambivalentes.

La moral fundada en estos principios formales no tiene como fin la búsqueda de la felicidad propia. Esperanza Guisán llama a este formalismo *el antihedonismo ético kantiano* (1995, 176). El cuidado de la propia persona es negado, incluso el valor de la propia vida. Toda felicidad que se busque por inclinación propia carece de valor, y sólo cuando se lleva a cabo por deber se convierte en moralmente valiosa. El deber y fin de la persona no es su felicidad, sino el mantener la integridad de la propia moralidad. La virtud moral está por encima de la felicidad, pues la felicidad no es considerada una meta ni un fin en sí misma, sino el producto de la virtud.

Los actos humanos no se dan *in vitro*, es decir, despojados de sentimiento. No existe, no es humana la simple ejecución de las acciones morales por un deber indiferente producto de la razón, desvinculada de la sensibilidad o el sentimiento del ser humano. Este pretendido deber, a parte de ser una nueva forma de ser moral en el mundo donde nadie pensaría en lo maravilloso que representa hacer una buena acción, despoja al individuo de su humanidad. Vivir al vértigo de llevar una vida feliz a partir de este imperativo sume al sujeto en un conflicto gnoseológico y ético al someterse a cada momento a los dictámenes del tribunal de la razón para determinar si lo que se ha hecho obedece o no a un imperativo hipotético o categórico. Y si finalmente lograrse actuar por deber, no sería en el fondo más que una persona descarnada, frívola e indiferente. Y una persona así no es sino un maldito infeliz. La voluntad de actuar no está determinada por una finalidad abstracta, por el simple hecho de que la voluntad misma es una realidad puramente química, que se activa y desactiva de acuerdo a su propia constitución biológica, y de acuerdo con lo que percibe de su entorno. La voluntad no es sino el sujeto mismo y no una realidad supraterrrenal que le ordena lo que es moralmente correcto. El rigorismo kantiano implica que el deber se cumpla por el deber mismo, aunque su cumplimiento vaya en contra de la felicidad propia del sujeto y de la felicidad de las personas a las que se inclina, simplemente porque esta suprema voluntad determina sus acciones morales despojándolo de su afectividad, de su emoción, de su sentimiento.

Algunos autores se jactan en anunciar que el formalismo ético kantiano ha superado los peligros del hedonismo ¿Se puede hablar de superación ética o moral cuando lo que se intenta suprimir es lo más digno que hay en el ser humano, esto es, el sentimiento, el placer, la felicidad? Ni el placer, ni la felicidad, ni las inclinaciones afectivas carecen de valor moral.

La felicidad implica la búsqueda del placer y la supresión del dolor como fin en la vida. Negar esto es negar la vida misma. Las acciones morales, o más bien los actos morales son próximos. Esto quiere decir que están relaciones con el entorno en el que me desenvuelvo. Y es el entorno en el que me desenvuelvo como persona humana el que me sensibiliza y promueve mis acciones morales. No las realizo por un deber indiferente, sino por un sentimiento presente. Este entorno ciertamente es negativo, de ahí que, en palabras de Joseph Bédier, *la esperanza del corazón humano se alimenta de magros pastos*. Y precisamente por alimentarse con semejante ingesta es que necesita buscar heroicamente la razón de su propia felicidad, la cual no implica el detrimento de las demás formas de vida bajo ninguna condición.

Papini señala, en su crítica a la moral kantiana, que hacemos el bien a otros no porque la razón pueda demostrarnos la necesidad de hacerlo, sino porque el hábito, el miedo, la piedad nos lleva a hacerlo. El bien se hace no porque una ley abstracta

nos lo imponga, sino porque sentimos placer en hacerlo, porque esperamos recibir a cambio otro bien (1961, 25). Las acciones morales, el altruismo mismo, no se da porque un ideal de razón pura determine leyes morales que se hacen por deber, sino porque en cada acción que hacemos como sujetos volentes está presente un sentimiento que busca una finalidad: el placer propio y placer de los demás.

Los imperativos categóricos de la recta conducta moral son en sí mismos vacíos. No actuamos por un imperativo del deber, sino por un sentimiento que nos impulsa a buscar placer y felicidad.

A la par de un imperativo categórico, podemos pensar en un imperativo hedónico, para no abandonar la nomenclatura kantiana. Según quien escribe, y que por demás evidentemente se aparta del formalismo ético, un imperativo hedonista busca construir la felicidad propia, pero sin que esta búsqueda vaya en detrimento de otras personas, ni en detrimento de otras formas de vida. Es decir, la felicidad debe construirse personal e intencionalmente, por amor propio y no por deber a una moral supraterrrenal.

Por otro lado, el placer que haga gozar a dos y no dañe a más de uno no tiene nada de malo en practicarse. El placer es un bien, y por ello mismo produce o es causa de felicidad. El bien se basa en el placer, pero asociado a la *areté* o virtud. Una virtud que consiste en no ir en detrimento de otras personas o demás formas de vida, por lo que no sirve cualquier placer sino el que resulta mejor a partir de su prudente realización. Ha de haber *phronesis* en esta búsqueda hedónica.

La moral no es una acción que se lleve a cabo bajo los esquemas de un orden conceptual a priori. La trama de la vida humana, con toda su complejidad, sobrepasa la rigurosidad apriorística kantiana. El placer es el fin último de la vida, si se quita de la mente la actitud de verlo como un acto egoísta, pues el dar ayuda alguien, a alguien que lo necesita, se rige por la idea de que hace gozar a otro sin que se haga daño a ninguno. El placer es mutuo: tanto quien lo da como quien lo recibe, se benefician de felicidad y placer.

El viejo Epicuro había sugerido ya que la filosofía misma debe procurar la felicidad del ser humano, y un filósofo que no trate de remediar el sufrimiento del hombre, de nada le sirve su discurso.¹³ Frente a esta rigidez del formalismo ético kantiano bajo el supuesto de una ley moral, Epicuro nos recuerda que las leyes no son un fin en sí mismas, sino un medio para la utilidad general. Si las circunstancias cambian una ley que era benéfica, dejan de inmediato de ser justas. Y Kant pretende que su

¹³ En *Fragments y testimonios escogidos, 1 y 2*, afirma Epicuro respecto a la filosofía que es “una actividad que con un discurso y razonamiento procura la vida feliz”, por lo que “vana es la palabra del filósofo que no remedia ningún sufrimiento del hombre.” (cit. Pos., Guisán, 1995, 128)

moralidad sea universalizable bajo el supuesto de leyes fijas. No ha advertido que la vida es una obra representada de distintas maneras por cada actor en el teatro de la existencia humana. No “es posible vivir feliz sin vivir sensata, honesta y justamente, ni vivir sensata, honesta y justamente sin vivir feliz”.¹⁴ La felicidad no es sino una efímera gota de agua en un charco de dolor. Hay que buscar, ingeniosa y creativamente, la mejor forma de ser feliz, porque la felicidad no está determinada por sistema ético alguno.

Bibliografía.

- ☞ Kant, E. (1997). *Crítica de la razón pura*. (Prólogo, traducción y notas de Pedro Ribas. Decimotercera edición). Buenos Aires: Alfaguara.
- ☞ _____. *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres*. Escuela de Filosofía Universidad de ARCIS. Versión electrónica: www.philosophia.com.
- ☞ Benda, Julien (1939). *El pensamiento vivo de Kant* (Trad. Luis Echávarri). Buenos Aires: Losada
- ☞ Colón, Iliá (2006). *La aventura intelectual. Sobre la fundamentación de la metafísica y de la ley moral*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- ☞ Patton, H. J. (1967). *The categorical imperative. A study in Kant's moral philosophy*. Sixth edition. London: Hutchinson of London.
- ☞ Vasallo, Angel (1945). *Ensayo sobre la ética de Kant y la metafísica de Hegel*. Buenos Aires: Ediciones Pucara.
- ☞ Mateo, Martha S. (1981). *Razón y sensibilidad en la ética de Kant*. Cuadernos de Humanidades N° 54. Universidad Nacional de Tucumán.
- ☞ Echegoyen Olleta, Javier. *Historia de la Filosofía*. Volumen 2: Filosofía Medieval y Moderna. Editorial Edinumen. Versión electrónica: <http://www.e-torredebabel.com> (Consulta: martes 03 de junio del 2007).
- ☞ Papini, G. (1961). *El crepúsculo de los filósofos*. (trad. R. Ballester Escalas). Barcelona: Mateu
- ☞ Guisan, E. (1995). *Introducción a la ética*. Madrid: Cátedra.

Fecha de realización: junio de 2006

¹⁴ Idem.

skotady@gmail.com